

FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2026

SERVIU REGION DE COQUIMBO

a) EQUIPOS DE TRABAJO

Identificación Equipo de Trabajo CDC 2022.	Cantidad de Personas que Componen el Equipo 2026.	N° Metas Comprometidas 2026 por Equipo.
Área de Gestión Técnica, Jurídica y de Programación.	80	6
Área de Gestión Habitacional, Financiera e Interna.	97	6
Total general de personas de la institución 2026 (Dotación Efectiva al 31 de diciembre de 2025)		

b) Nombre del Equipo 1: DEPTO. TECNICO - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPTO. JURIDICO - DEPARTAMENTO PROVINCIAL LIMARI - DEPARTAMENTO PROVINCIAL CHOAPA

N°	Nombre Meta	Indicador 2026	Unidad de medida 2026	Fórmula de cálculo del indicador			Nota Técnica 2026
				Meta	Numerador	Denominador	
1	En el marco de la reducción del déficit habitacional en Chile: Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2026.	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2026.	%	90%	NN° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2026	N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2026	<p>1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Ejecución Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2026 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS.19: es</p>

							<p>toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. 3. Las "viviendas programadas" a las que se refiere la meta, corresponden a la Programación ANCLA. 4. Durante la medición de la meta, DITEC podrá solicitar medios de verificación de inicio de obras. 5. Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría.</p>
2	<p>Alcanzar, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2026</p>	<p>Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2026</p>	%	90	<p>Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2026</p>	<p>Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2026</p>	<p>1. Las actividades a cumplir son: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre "Loteos de proyectos de construcción" respecto de puntos críticos en la ejecución, para FSEV y PHR. b)Actividad 2: Corresponde al cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, según normativa vigente de Asistencia Técnica. La Actividad 2 será medida desde DITEC y el Universo de proyectos será indicado en la Operatoria de la meta. 2.Se define como proyecto en ejecución aquel que cuenta con fecha Acta de Entrega de Terreno Serviu registrado en Munin/Trazabilidad y/o excel DITEC, y sin registro de fecha Recepción de Obras. 3. Loteos en ejecución para FSEV contempla tipologías CNT, MP y PC, para PHR contempla tipología CCH. 4. Periodo de medición es marzo a diciembre</p>

							<p>2026. Se aclara que el mes de medición "t" contempla universo de loteos en ejecución del mes "t-1". Por ejemplo, en marzo</p> <p>2026 se medirá los loteos en ejecución al corte febrero 2026.</p>
3	<p>Adjudicar el 85% de proyectos urbanos a más tardar al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026</p>	<p>Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026</p>	%	85	<p>N° de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2026</p>	<p>N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026</p>	<p>1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Obras Barriales, Infraestruc. Sanitaria, Proyec. Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Mejoram. de Parques, Constr. Parques Urbanos, Conserv. Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pav. Participativos, Progr. Barrios y Progr. Pequeñas Localidades</p> <p>2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones</p> <p>3) Por única vez, se podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2026 al listado de proyectos, contando con proyectos de reemplazo para no afectar el total de universo comprometido. La región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU fundamentando solicitud. La</p>

							modificación se podrá realizar si cuenta con proyectos que hayan pasado por un proceso de licitación. 4) Los informes trimestrales son: enero-marzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3)
4	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026	%	99,2	Recursos ejecutados al 31.12.2026	Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026	1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
5	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.	%	85	N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026	N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefatura DIVAD, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios,

							<p>respecto del programa ejecutado.</p> <p>4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p> <p>5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.</p>
6	<p>Cumplir el 100% en reportar todas las licitaciones de obra pública, privada y tratos directos, enmarcados en el D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, identificando las que tengan parámetro SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Porcentaje de las licitaciones de obra pública, privada y tratos directos enmarcados en el D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, identificando las que tengan parámetro SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN, reportadas</p>	%	100	<p>N° licitaciones reportadas relacionadas con obra pública, privada y tratos directos, enmarcados en el D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones, identificando las que tengan parámetro SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN</p>	<p>N° total de licitaciones relacionadas con obra pública, privada y tratos directos, enmarcados en el D.S. N° 236/2002 y sus modificaciones</p>	<p>1. En el reporte al 27/03/2026 se deberá informar e individualizar la totalidad de licitaciones de obras definidas en la meta, publicadas en los meses de dic 2025, enero y febrero de 2026, e identificar en cuales contempla "Sello Mujer Construcción". El reporte al 29/05/2026, debe incluir las licitaciones publicadas en marzo y abril; el reporte al 31/07/2026 debe incluir las licitaciones publicadas en mayo y junio; el reporte al 25/09/2026 debe incluir las licitaciones publicadas en julio y agosto; el reporte al 27/11/2026 debe incluir las licitaciones publicadas en septiembre y octubre; el reporte al 23/12/2026 debe incluir las licitaciones publicadas en noviembre y diciembre.</p> <p>2. Las licitaciones informadas como</p>

							publicadas o finalizadas, se debe actualizar la información a su estado y adjudicatario en caso que corresponda. 3. Esta información deberá ser entregada mediante planilla tipo facilitada por DITEC, enviada mediante oficio y cargada en SharePoint en los plazos definidos.
--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Equipo 2: DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DIRECCION SERVIU - CONTRALORIA INTERNA - DEPARTAMENTO PROVINCIAL LIMARI - DEPARTAMENTO PROVINCIAL CHOAPA

N°	Nombre Meta	Indicador 2026	Unidad de medida 2026	Fórmula de cálculo del indicador			Nota Técnica 2026
				Meta	Numerador	Denominador	
1	En el marco de la reducción del déficit habitacional en Chile: Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2026.	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2026	%	90	N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2026	N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2026	1. Considera: DS49 Const. (incluye cart. regular y líneas programáticas PEH: Viv. Púb. a Precio Justo y Viv Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Ejecución Directa SERVIU 2. Construcción: DS49, DS10, Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, de DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública (Glosa 2026), registrada en Munin/Trazab y/o Excel DITEC y DS19: Viv. asociada a proy

							<p>con Recep DOM 2026 registrada en DPH. 3. Adquisición; DS49-AVC y DS1:</p> <p>Sub Pagado por SPS (excluyendo Sub que aplican DS.19) y DS120: Sub. asignados por Res. SERVIU. 4. Las "viviendas programadas" a las que se refiere la meta, corresponden a la Programación ANCLA. 5. SERVIU creará carpeta por progr. con doc. que dé cuenta del término de viv.</p>
2	<p>Implementar al menos un 90% de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) en el 2026</p>	<p>Porcentaje de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) implementadas en 2026</p>	%	90	<p>N° de Acciones implementadas en 2026</p>	<p>N° de Acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial para el año 2026</p>	<p>1. El PGST debe ser elaborado según las orientaciones definidas por la Comisión Social Transversal DPH que incluirán matriz de acciones, formato del Plan y del informe de cumplimiento. 2. Los Servicios deben seleccionar al menos 10 acciones incluyendo aquellas obligatorias identificadas como tal en la matriz. 3. Las orientaciones serán remitidas por la jefatura de la DPH al director/a Serviu mediante correo electrónico a diciembre de 2025. 4. El Servicio podrá incluir en su Plan acciones de la matriz que estén vinculadas a su CDD y que se hayan realizado durante 2026, en el periodo comprendido entre enero y la fecha de envío del Plan. 5. Los instrumentos de incentivo CDD y CDC son independientes</p>

							entre si, según esto, las acciones comprometidas en el PGST vinculadas a un CDD deben ejecutarse independientemente de la vigencia de este último instrumento. 6. El Servicio deberá disponer de carpeta digital con todos los documentos y registros de respaldo de la meta.
3	Registrar el 100% del gasto de los Subtítulo 32 y subtítulo 33.01, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026	Porcentaje del gasto en los subtítulos 32 y subtítulo 33.01, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026	%	100	Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026	Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y subtítulo 33.01 según SIGFE	1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados (registrados) a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33.01: A los pagos de subsidios y asistencia técnica realizados (registrados) a través de SPS o RPM, exceptuando GAS y PGC. 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2026, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR.
4	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales	%	85	Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU	N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2026	1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el

	y el(la) Director(a) SERVIU.	SERVIU					31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a mas tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.
5	Realizar durante el año 2026, 4 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado.	N° de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2026	4	4	N° de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2026	1. Dos de las capacitaciones deben enfocarse a la Ley 20.285 e Instructivo General N°10 y deben convocar a todas las áreas del Servicio. 2. Dos de las capacitaciones deben enfocarse a la gestión en el portal del Consejo para la Transparencia y deben convocar al personal que atienda solicitudes de transparencia y al área jurídica. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva	

							<p>fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 31 de marzo, 30 de junio, 31 de agosto y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual.</p>
6	<p>Cumplir al menos con el 40% de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales</p>	<p>Porcentaje de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales igual o superior al 40%</p>	%	40	<p>N° de encuestas aplicadas en unidades habitacionales de condominio seleccionado</p>	<p>N° total de unidades habitacionales de condominio seleccionado)</p>	<p>1. Al 31 de marzo de 2026, la Secretaría Ejecutiva de Condominios enviará el formato de las encuestas en app SURVEY y orientaciones metodológicas para facilitar su aplicación y gestión de datos. 2. El condominio será seleccionado por el Serviu y debe estar acogido al régimen de copropiedad inmobiliaria. 3. Se debe coordinar la aplicación de las encuestas con el comité de administración del condominio. 4. El condominio seleccionado debe haber sido entregado por el FSEV (DS 49) y tener una antigüedad mínima de 5 años al momento de la aplicación de las encuestas. 5. Las encuestas de percepción post ocupación de viviendas en condominios buscan conocer cómo los residentes de</p>

							condominios de viviendas sociales evalúan su vivienda, entorno, condominio y administración.
--	--	--	--	--	--	--	--